

LA ACTIVIDAD LEXICOGRÁFICA DEL INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS. PASADO, PRESENTE Y FUTURO

Joaquim Rafel i Fontanals

Universitat de Barcelona / Institut d' Estudis Catalans

Comenzaré diciendo, para aquellos que no conozcan bien la naturaleza de esta institución, que el Institut d'Estudis Catalans es una corporación académica, científica y cultural que tiene por objeto la alta investigación científica, principalmente la de todos los aspectos de la cultura catalana. Fue creado en 1907 por un acuerdo de la Diputación Provincial de Barcelona, más tarde bajo la tutela de la Mancomunitat de Catalunya, y, después de un primer período floreciente y de una existencia agitada a merced de los avatares por los que ha pasado el país durante el segundo y tercer cuarto del siglo XX, actualmente su situación legal se basa en un Real Decreto del año 1976. De acuerdo con los estatutos vigentes sus finalidades son:

(a) ocuparse del estudio de la lengua catalana, establecer su normativa y velar para que su proceso de normalización sea coherente en todo su ámbito lingüístico;

(b) contribuir a la planificación, la coordinación, la realización y la difusión de la investigación en las distintas áreas de la ciencia y de la tecnología, y

(c) impulsar con las actividades que le son propias el progreso y el desarrollo de la sociedad y realizar, cuando corresponda, trabajos de asesoramiento de los poderes públicos y otras instituciones.

La corporación se halla estructurada en cinco secciones temáticas: la Histórico-Arqueológica, la de Ciencias Biológicas, la de Ciencias y Tecnología, la Filológica y la de Filosofía y Ciencias Sociales. La función normativa con relación a la lengua es competencia del conjunto de la institución, pero tanto esta función específica como el resto de trabajos relacionados con la lengua conciernen especialmente a su Sección Filológica.

La idea del diccionario está vinculada a la Sección Filológica desde antes de su creación; en la memoria presentada a la Diputación de Barcelona para promover la ampliación del Institut d'Estudis Catalans con dos nuevas secciones, Enric Prat de la Riba menciona el diccionario como "la misión" de la propuesta Sección Filológica, a la cual denomina también Academia de la Lengua Catalana:

Perxò, al costat de la secció històrich-arqueològica ja existent y de la secció de ciències, hauria de constituirse la secció filològica, és a dir, l'Academia de la Llengua Catalana. Els catalans que han fet de l'estudi d'aquesta llengua el centre de totes les seves activitats, s'unirien als poetes y prosadors que ab la seva producció literaria l'han refeta y salvada. La seva missió seria fer el diccionari de la nostra llengua, magna empresa en que trobarien la col-laboració entusiasta, amorosa, de tots els catalans, pera inventariar la llengua; de les altres seccions de l'Institut pera definicions, descripcions, historia de mots, gravats, etz. (Prat de la Riba 1910: 46).

Por otra parte, en el acuerdo de ampliación del Institut se menciona explícitamente la elaboración del diccionario como uno de los cometidos de la nueva sección:

La missió de la Secció Filològica o institut filològic, serà estudiar científicament la nostra llengua, inventariar el seu lèxic, fer-ne'l diccionari y fomentar el seu ús y imperi dins y fòra de la nostra terra (IEC 1911: 26).

Observemos que la misión encargada a la Sección Filológica no se limita sin embargo a la confección del diccionario de la lengua, sino que se extiende también a su estudio científico y a aspectos de carácter social, con lo cual esta institución queda configurada no como una academia que tiene estrictamente como objetivo fijar un modelo de lengua, sino que también le son encargados el estudio de la lengua y el fomento del uso lingüístico.

¿Cómo ha llevado a cabo la Sección Filológica del Institut d'Estudis Catalans esta misión, especialmente en el aspecto lexicográfico, que es el que nos interesa ahora? La actividad del Institut d'Estudis Catalans en sus distintos campos de actuación ha estado fuertemente condicionada a lo largo de su historia por diversos factores de naturaleza muy distinta, unos de orden externo y otros de orden interno. Con la denominación genérica de factores de orden externo me refiero a la situación política y social a lo largo del siglo XX, que, llegando al extremo de reducir la institución a la clandestinidad durante una buena parte de su existencia, ha impedido que cumpliera en el momento debido los principales objetivos para los que fue creada. Con la denominación de factores de orden interno me

refiero a los inherentes a la mayor parte de las instituciones académicas, ligados a la dificultad para llegar a acuerdos –sobre todo a causa de las diferencias de criterios en algunas cuestiones fundamentales– o para planificar adecuadamente acciones coherentes y viables (Rafel 1996). La combinación de estos factores de naturaleza diversa permite distinguir diferentes períodos, condicionados por los acontecimientos y caracterizados por la naturaleza de las actividades llevadas a cabo.

Un breve período inicial, que podemos establecer entre 1911 y 1918, se caracteriza por una actividad importante en el seno de la Sección Filológica. Sabemos, sobre todo a través de las notas que Antoni M. Alcover publicaba en el *Butlletí del Diccionari de la Llengua Catalana*, que en las primeras reuniones de esta institución se discutieron los planes de actuación para alcanzar los objetivos fijados. Podemos deducir que las discusiones se centraron en el modelo de diccionario que hacía falta y, en definitiva, en el modelo de lengua que había de ser objeto de las deliberaciones y de la labor de la Sección. El resultado fue que, a parte de trazar un plan de publicaciones diversas, la Sección acordó adoptar el proyecto de diccionario que Alcover había promovido desde 1901, que menciona como “nuestro diccionario” y “el Diccionario gordo de nuestra lengua”, y al mismo tiempo acuerda la publicación de un “diccionario catalán provisional”, basado en la lengua escrita, dando escasa cabida a las variantes dialectales, el cual había de reflejar las palabras más obvias y corrientes de la lengua literaria; según Alcover, la dirección de este último diccionario había sido encargada a él mismo y a Pompeu Fabra. El texto publicado por Alcover contiene varios elementos que creo que son realmente significativos para comprender la problemática que nos ocupa:

També acordà la *Secció Filològica* publicar un *Diccionari català provisional*, propiament del llenguatge escrit, sense aficarse gayre dins les variedats i opulència lexic dels diferents dialectes catalans, tant vitencs, gracies a Deu, a Catalunya espanyola i a Catalunya francesa, a les Balears i an el Reyne de València, això es, un *Diccionari* aont s'inclouen gran part dels mots que surten per tot arreu dins els autors i demés monuments escrits antics i moderns i que no's troben desgraciadament dins cap dels *Diccionaris catalans* actuals. Naturalment això no ha d'esser el nostre *Diccionari* que tantes vegades hem promés, que fa tants d'anys que'l preparam, que'ns costa tants i tants i tants de sacrificis, per el qual ens han enviades milíes i milíes de cèdules qu'umplen tants de calaixos de la nostra *Calaixera*. El *Diccionari* així com el bosquetjàrem dins la *Lletra de comit*, així com hem dit tantes de vegades que seria, així com el somiam des de l'any 1901, ha d'esser l'obra-capital de la Secció Filològica; an aqueixa obra estem abocats nosaltres i una partida d'amics fa tants d'anys, i hi seguirem abocats i s'hi abocarán tots els elements de la Secció Filològica i tots els que dita Secció puga moure i desxondir per tot arreu. Per aqueixa obra enviàrem l'any 1908 a Alemanya els tres pensionats de la Diputació, En Grieria, En Montoliu i En Barnils, que ja han fets an aquelles Universidats els estudis filològics qu'eren del cas, i ara se posaran a la tasca cent voltes gloriosa del *Diccionari* gros de la nostra llengua, aont s'ha d'aplegar tota la llengua catalana, l'antiga, la moderna,

l'escrita i la vivent, les formes literàries i totes quantes formes dialectals se balluguin i poguem aglapir en tot Catalunya d'Espanya i de França, en tot el Reyne de Valencia, en totes les Balears, fins a Alger de Sardenya. Pero com per enllestir tal Diccionari se necessitarán molts d'anys, i no es cosa d'estarnos sense un que duga almenys lo més obvi i corrent de la llengua literaria, per això la Secció Filològica acordá dins el juliol fer tal *Diccionari català provisional*, encarregantse'n principalment En Pompeu Fabra i Mn. Alcover (Alcover 1911: 369-370).

En estas decisiones hemos de ver probablemente una solución de compromiso, un intento de dar satisfacción a dos posiciones distintas representadas respectivamente por Alcover (diccionario que recoja las más diversas variantes de las palabras de la lengua) y por Fabra (diccionario de la unificación y de la purificación de la lengua).

A parte de estos dos proyectos, en el momento inicial la Sección Filológica trabaja también en la preparación y edición del inventario lexicográfico de Marià Aguiló, que el Institut había adquirido últimamente. Aguiló (1825-1897) fue un poeta, filólogo y bibliotecario que recopiló a lo largo de su vida un extenso repertorio de citas de textos medievales. La publicación de este repertorio, con el nombre de *Diccionari Aguiló*, se lleva a cabo, a cargo de Pompeu Fabra y de Manuel de Montoliu, en ocho volúmenes, entre 1915 y 1934 (Aguiló 1915-1934).

Sin embargo, la realización más emblemática de este período es el *Diccionari Ortogràfic* (Fabra 1917), que aparece el año 1917 "redactat sota la direcció de Pompeu Fabra". La publicación de esta obra es un hecho de gran trascendencia; por una parte representa la consolidación de las normas ortográficas que habían sido aprobadas y proclamadas en 1913, puesto que al principio del libro se publica por primera vez su versión definitiva, tal como hoy las conocemos; por otra parte, representa la fijación de la forma de las palabras consideradas más necesarias para la expresión corriente, puesto que responde a una clara voluntad normativa.

En 1918 se produce la ruptura de Antoni M. Alcover con el Institut. Alcover regresa a Mallorca llevando consigo el proyecto de diccionario comprensivo de toda la lengua, con los materiales recogidos hasta el momento, que años más tarde, entre 1926 y 1962, verán la luz de la mano de Francesc de Borja Moll en los diez volúmenes del *Diccionari català-valencià-balear* (DCVB).

El período que va de 1918 a 1923 se caracteriza por una gran actividad interna. Sabemos que durante estos años se llevaba a cabo un vaciado de textos antiguos que había de ser la base de un *Diccionari del català antic*. El resto de trabajos se agrupan en torno a dos objetivos bien diferentes que responden en cierta manera a los dos ideales contrapuestos a que hemos hecho ya referencia. Por una parte, continúa la recopilación de da-

tos de la lengua viva iniciada en el período anterior; desde este punto de vista, dicha actividad puede ser considerada como la continuación de los ideales de Alcover, como él mismo reconoce en una de las crónicas que publicaba en el *Butlletí del Diccionari de la Llengua Catalana*:

El pla dels Drs. Barnils i Griera, que era el mateix pla meu, però renovellat, era com el meu, diametralment contrari an el *Diccionari* que aquells Caporals volien, lo *Diccionari* exclusivament barceloní, de la llengua xinxoram de Barcelona, lo tema suprem i intangible d'En Fabra, que l'ha batejada ab lo pedantíssim i falsíssim nom de Català Normal o *Llengua Literària* (Alcover 1920: 165).

Por otra parte, se inician los trabajos de redacción de un diccionario de carácter normativo, dirigido por Pompeu Fabra, que se convierte en la labor primordial de la Sección Filológica de estos años durante una buena parte de sus sesiones. Este diccionario fue designado con diversos nombres, entre los cuales el que se usó con más frecuencia es el de *Diccionari de la llengua literària*. No llegó a ultimarse, pero estuvo a punto de iniciarse su publicación: se han conservado unas pruebas de los dos primeros pliegos impresos (hasta la palabra *alabarda*), y las galeradas corregidas correspondientes a dos pliegos más (hasta la palabra *aquedar-se*) (Rafel 1996: 230 n. 36).

En síntesis, por la información que poseemos de esta época, parece que los trabajos lexicográficos del Institut constituían un programa organizado que utilizó el nombre de *Diccionari general de la llengua catalana* para englobar diversas actividades destinadas a dar lugar a tres diccionarios distintos: el *Diccionari del català antic*, el *Tresor de la llengua catalana* o *Diccionari dels dialectes* y el *Diccionari de la llengua literària*, de carácter normativo.

En 1923, el advenimiento del directorio militar que dio lugar a la dictadura de Primo de Rivera altera profundamente el plan de trabajo establecido en el período anterior. Ignorado oficialmente el Institut y sin subvenciones, algunos de sus proyectos son asumidos por la Diputación de Barcelona, en un Servicio de Investigaciones Filológicas creado por dicha institución, y algunas publicaciones pasan al mecenazgo privado; los trabajos que continúan bajo la nueva organización oficial son sobre todo los correspondientes al *Diccionari dels dialectes catalans* y al *Atlas lingüístic de Catalunya*, controlados por A. Griera.

Al margen de la organización oficial promovida por el nuevo poder político, Pompeu Fabra inicia personalmente la redacción de un nuevo diccionario, siguiendo de cerca la parte redactada del *Diccionari de la llengua literària* y teniendo a la vista los materiales preparados para su redacción, especialmente los ficheros con el vaciado de los textos literarios.

En el año 1932 se publica esta obra, con el título de *Diccionari general de la llengua catalana (DGLC)* y con el nombre de Fabra como autor, por una editorial privada (López Llausàs, editor). Su aparición se produce, pues, al inicio de la época republicana, cuando se comienzan a recuperar las instituciones catalanas y cuando la lengua vuelve a ocupar el espacio social propio, unas circunstancias en las cuales el diccionario prestó un servicio muy importante a la sociedad y a la cultura catalanas. Entre el comienzo de la redacción (1923) y la publicación total de la obra (se había iniciado la aparición en fascículos en noviembre de 1931), transcurren nueve años; la dedicación preferente de Fabra a la redacción del diccionario, gracias al mecenazgo de Francesc Cambó, y el hecho de no tener que someterse al complejo trámite de la sanción académica permitieron la elaboración y la publicación de la obra en un plazo tan breve. A pesar de no tratarse propiamente del diccionario académico, por su naturaleza y por las circunstancias en que fue elaborada, esta obra ha sido considerada siempre por el Institut y por la población en general el diccionario de referencia normativa del catalán. Nos encontramos, pues, ante un fenómeno singular en que la labor individual de una persona se superpone a la labor colectiva de una institución y acaba siendo reconocida por esta como propia.

Después de la institución de la Generalitat de Catalunya (1931) y de la aprobación del Estatuto de Cataluña (1932), se inicia un período favorable al desarrollo de la lengua y de la cultura catalanas. En este nuevo contexto social, el Institut reanuda de manera progresiva sus actividades. La actividad lexicográfica de la institución no es, sin embargo, la que podríamos esperar en estas circunstancias, probablemente debido en gran parte a las diferencias de criterio y a las discrepancias ideológicas entre Pompeu Fabra por una parte y Antoni Griera y Manuel de Montoliu por otra.

Pasando por alto muchos detalles, podemos decir que no es hasta después de la expulsión de Griera del Institut (1935), como consecuencia de haber publicado por su cuenta el primer volumen del *Tresor de la llengua, de les tradicions i de la cultura popular de Catalunya* (Griera 1935-1947), utilizando los materiales reunidos en el Institut para el *Diccionari dels dialectes*, cuando Fabra presenta un plan de reestructuración de las Oficinas Lexicográficas “per a emprendre tan aviat com es pugui la reedició del *Diccionari general de la llengua catalana*”. A partir de este momento son frecuentes en las actas las alusiones a los trabajos sobre el *Diccionari general*. Es justamente a partir de 1935 cuando podemos observar indicios de un plan para ejecutar un proyecto concreto de diccionario; así lo confirma una referencia de R. Aramon a esta época en que él mismo comenzaba a colaborar con el Institut:

Les Oficines Lexicogràfiques, que havien pogut continuar actives durant la Dictadura bé que sota un altre nom, com a servei de la Diputació, reprenen llur lligam amb la Secció Filològica i es veuen reforçades amb l'ingrés de nous col·laboradors, com Joan Coromines i el qui us parla, que vénen a fer costat als antics Manuel de Montoliu, Josep M. Casas i Homs i Francesc Torres, als quals s'uneix, ja començada la guerra, Josep Miracle. Tots plegats, sota la direcció de Fabra, intensifiquen la replega de materials, amb l'esperança de poder començar aviat la redacció del Diccionari de l'Institut (Aramon 1982: 36).

Pero la evolución de los acontecimientos políticos y el desarrollo y desenlace de la guerra civil interrumpieron las actividades del Institut d'Estudis Catalans. La conclusión que se impone después de un análisis detallado de los hechos (Rafel 1996) es que hasta el final de esta etapa y antes del largo período de clandestinidad que seguirá, la historia del Institut y de la Sección Filológica se ha caracterizado por diversos intentos de cumplir un mandato fundacional; estos intentos han resultado siempre frustrados en parte por la falta de unos objetivos claros, reconocidos institucionalmente y aceptados por todos sus miembros, y en parte por las circunstancias políticas desfavorables que han sacudido la sociedad catalana a lo largo del siglo XX.

A partir de 1939, el inicio de la dictadura franquista significa para el Institut el exilio de una parte importante de sus miembros más relevantes y la desaparición oficial de la institución; sólo algunos académicos que quedaron en el país se reunieron de manera clandestina y llevaron a cabo actividades resistenciales.

Por lo que respecta a la actividad lexicográfica, el hito más importante de todo este largo período es la publicación (1954) de la segunda edición del *DGLC* de Pompeu Fabra, revisada por la Sección Filológica, con un prólogo de Carles Riba, presidente de la Sección; en 1962 se reedita la obra y en años sucesivos irán apareciendo nuevas ediciones o reimpressiones. Por lo demás, durante la larga etapa de clandestinidad la actividad lexicográfica de la Sección Filológica se limita a la aprobación de algunas listas de palabras nuevas que se difunden de manera oficiosa hasta que van incorporándose al diccionario Fabra a partir de la cuarta edición (1966) y, en forma de apéndice, a partir de la quinta (1968).

En el año 1976, en plena transición política, un Real Decreto restablece la existencia oficial del Institut d'Estudis Catalans y aprueba unos nuevos estatutos para la entidad; el Institut deja de ser con ello una institución clandestina después de casi cuarenta años.

Al final de una fase de lenta recuperación de la normalidad corporativa —la sede social del Institut no podrá ser ocupada hasta en 1982—, el año 1983 la Sección Filológica se plantea la manera más adecuada de organizar la

actividad lexicográfica después de un tiempo de interrupción tan dilatado y acuerda la realización de un proyecto basado en los principios metodológicos que la lexicografía moderna había propugnado en los últimos años. El proyecto, que recibió el nombre de *Diccionari del català contemporani*, pretendía asumir los avances producidos en la lingüística y aplicar las posibilidades de la tecnología moderna en el tratamiento de la información; su objetivo general era la redacción de un diccionario descriptivo del catalán sobre la base de un corpus textual suficientemente representativo de la lengua. De acuerdo con ello, el proyecto se estructuró en dos fases sucesivas: la constitución de un corpus textual informatizado y la redacción de un diccionario basado fundamentalmente en dicho corpus. Al margen de este proyecto concebido como una realización a término medio, la Sección Filológica se planteaba también cómo acometer las nuevas ediciones o actualizaciones del diccionario que tenía aún carácter normativo, pero que estaba claramente desfasado: el de Pompeu Fabra.

A partir de este momento podemos considerar que el Institut ha tenido una actividad importante en el campo lexicográfico. Si damos un rápido repaso a los principales acontecimientos posteriores, podemos destacar de una manera esquemática los siguientes hechos, por orden cronológico:

(a) El año 1985 el Institut se dota de una infraestructura informática adecuada y se inician los trabajos de constitución del *Corpus Textual Informatizat de la Llengua Catalana (CTILC)*.

(b) El año 1992 el Institut acuerda dar prioridad a la publicación con carácter urgente de un diccionario normativo elaborado sobre la base del *Diccionari general de la llengua catalana* de Pompeu Fabra debidamente actualizado.

(c) El año 1995 se publica el *Diccionari de la llengua catalana*, resultado de la ejecución del acuerdo anterior (*DIEC*).

(d) El año 1997 finalizan los trabajos de constitución del *CTILC*.

(e) El año 1997 se inicia la preparación de una segunda edición revisada y ampliada del *Diccionari de la llengua catalana*.

(f) El año 1998 se inician los trabajos del *Diccionari descriptiu de la llengua catalana*, segunda fase del proyecto *Diccionari del català contemporani*.

(g) El año 2001 se publica el *Diccionari manual de la llengua catalana* (IEC 2001).

(h) El año 2005 se pone a disposición del público por vía electrónica (Internet) la parte redactada del *Diccionari descriptiu de la llengua catalana (DDLIC)*.

(i) El año 2007 se publica la segunda edición del *Diccionari de la llengua catalana*.

El conjunto de estas actuaciones responde, en el ámbito del léxico, a dos de los objetivos estatutarios del Institut d'Estudis Catalans: el establecimiento de la normativa y el estudio de la lengua; con ellas la institución por una parte ejerce la estricta función de academia de la lengua, y por otra parte analiza las propiedades de las unidades léxicas a partir de su uso real. Voy a resumir brevemente las líneas generales de estas actuaciones.

1. EL DICCIONARI DE LA LLENGUA CATALANA

Esta obra responde a la constatación de que, una vez recuperada la normalidad de actuación de la institución académica, la sociedad reclamaba con urgencia un diccionario actualizado que sirviera de referencia normativa. La solución adoptada por el Institut fue la de elaborar un diccionario a partir del *DGLC* de Fabra (1932), sin alterar fundamentalmente los criterios lexicográficos ni la base léxica, pero ampliándolo y actualizándolo. Desde la publicación de esta obra las necesidades comunicativas habían cambiado mucho y se había dado lugar a un número importante de palabras o de acepciones nuevas, que en buena parte habían sido recogidas por los diccionarios publicados en los últimos años fuera del ámbito académico, sobre todo por el *Diccionari de la llengua catalana* de Enciclopèdia Catalana (*DLC* 1982), que recogía las aportaciones léxicas de la *Gran Enciclopèdia Catalana* (*GEC* 1969-1980). Ello dio lugar a un número importante de actuaciones en la nomenclatura del diccionario (adiciones, supresiones, modificaciones), que fueron objeto de publicación aparte por el mismo Institut (*IEC* 1997). En la confección de este nuevo diccionario fueron aplicados una serie de criterios previamente discutidos y aprobados por la Sección Filológica; estos criterios se refieren tanto a distintos aspectos de las entradas, como al contenido y estructura de los artículos, y fueron también dados a conocer públicamente (*IEC* 1996). La aplicación, sin embargo, de algunos de estos criterios, relativos sobre todo a la coherencia interna del diccionario y a ciertos aspectos de las definiciones, y una revisión sistemática y exhaustiva del léxico de especialidad, fueron dejados para una segunda edición, para no demorar demasiado la publicación de la obra. En cifras redondas, este diccionario contiene 67.000 entradas, 16.500 subentradas y 120.000 acepciones, lo cual representa, respecto del diccionario Fabra, un incremento de 17.000 entradas, 8.000 subentradas y 30.000 acepciones (Cabré / Bozzo / Santamaría 1996).

Después de la publicación del *Diccionari de la llengua catalana*, la Sección Filológica percibió la necesidad de publicar una obra no tan amplia

como esta, centrada más en el léxico común, sin tantas palabras especializadas, destinado a un usuario con unas necesidades más elementales, útil para la escuela, etc.; así, el año 1997 tomó el acuerdo de publicar un diccionario abreviado con el nombre de *Diccionari manual de la llengua catalana*. Este diccionario, que aparece en el año 2001 (IEC 2001), no es, sin embargo, una mera versión abreviada del anterior, sino que en su elaboración se aplican una serie de acciones encaminadas a hacer de él una obra más manejable y comprensible para el público a que va destinada. Por otra parte, por el hecho de ser preparado cuando los trabajos de la segunda edición del diccionario normativo estaban ya bastante avanzados, se pudo beneficiar de las innovaciones que ya se habían introducido o que se había decidido introducir.

Por otra parte, recién terminada la primera edición del *Diccionari de la llengua catalana*, se comienza, de hecho, su revisión; sin embargo, los trabajos sistemáticos de preparación de la segunda edición de la obra no comienzan hasta 1997. El conjunto de actuaciones previstas se estructuró en cuatro grandes apartados:

- (1) Aplicación de criterios lexicográficos.
- (2) Revisión del léxico de especialidad:
 - (a) Revisión de la nomenclatura.
 - (b) Revisión de las definiciones.
- (3) Tratamiento de las propuestas de enmienda.
- (4) Revisión del léxico común.

Los criterios a los que se refiere el primer apartado son los siguientes:

- (1) Numeración de las acepciones y de las subacepciones.
- (2) Ordenación de las acepciones.
- (3) Regularización de grupos semánticos y morfológicos.
- (4) Supresión del punto y coma como separador de acepciones.
- (5) Acepciones y subacepciones constituidas por ejemplos sin definición.
- (6) Entrada de afijos.
- (7) Entrada de gentilicios.
- (8) Distribución de códigos de categoría gramatical.
- (9) Tratamiento de los verbos pronominales.
- (10) Modificación de definiciones impropias.
- (11) Regularización de las remisiones.
- (12) Tratamiento de las marcas valorativas.
- (13) Marcaje de dialectalismos.

Entre estos criterios hay algunos que ya estaba previsto aplicarlos en la primera edición del diccionario, pero de hecho no se aplicaron porque se dio prioridad a la publicación de la obra en un plazo determinado. El resto fueron discutidos y aprobados específicamente para la segunda edición.

El segundo apartado (*Revisión del léxico de especialidad*) es el más complejo, el que ha costado más esfuerzos y el que ha tenido un período de ejecución más largo. Esta complejidad y esta dificultad se deben a factores de naturaleza distinta; entre ellos podemos citar el gran número de términos a considerar, la dificultad de establecer el grado de especialización a la hora de seleccionar las entradas y las subentradas, la dificultad de encontrar el tipo de definición que satisfaga a la vez la exigencia científica del especialista y la claridad y simplicidad necesarias en un diccionario general, la coordinación entre áreas afines, la relación personal con los especialistas teniendo en cuenta la especificidad de cada área y de cada persona. Se han distinguido 76 áreas de especialidad y han intervenido en la revisión 120 especialistas. Por lo que respecta a los datos cuantitativos del léxico especializado, el examen de 43.356 entradas originarias ha dado lugar a 1.948 altas, 778 bajas y 218 cambios de grafía; el examen de 8.410 subentradas originarias ha dado lugar a 1.645 incorporaciones, 564 bajas y 706 modificaciones, y sobre las 61.262 acepciones de especialidad originarias se han añadido 2.652 y se han modificado 28.758. Además, se ha incorporado la marca de área temática a 5.000 acepciones que no la tenían y se ha suprimido esta marca en 2.000.

El tercer apartado (*Tratamiento de las propuestas de enmienda*) tuvo como objetivo analizar y dar solución a todas las sugerencias hechas directa o indirectamente, sea a través de publicaciones de diversa índole, especializadas o generales, sea a través de comunicaciones escritas o de manifestaciones verbales tanto de fuera de la institución como por parte de los académicos; también se recogen en él los resultados de una lectura sistemática de la obra que se llevó a cabo por parte del propio equipo de redactores inmediatamente después de la publicación de la primera edición. Dentro de este apartado se han analizado 6.941 propuestas de léxico común; de estas, 3.690 han dado lugar a algún tipo de modificación y las 3.251 restantes no han originado ninguna modificación.

El cuarto y último apartado se refiere a la *Revisión del léxico común*, que se dividió en dos subapartados: la revisión de la nomenclatura y la revisión del contenido de los artículos. Por lo que respecta a la nomenclatura, se estudiaron detenidamente 1.800 casos de propuestas de incorporación de nuevas entradas, y, después de un proceso complejo de estudio por la Comisión de Lexicografía y presentación y aprobación en el plenario de la Sección

Filológica, fueron incorporadas 488 entradas y 84 subentradas nuevas; por otra parte, a partir del estudio y valoración de 153 casos de propuestas de supresión, fueron suprimidas 41 entradas. En cuanto a la revisión sistemática de los artículos de léxico común o con alguna acepción de léxico común, se llevó a cabo mediante una lectura por parte de personal competente; su objetivo ha sido la mejora de aquellos aspectos que escapaban a las actuaciones generales previstas, como pueden ser cuestiones relativas a la expresión de la categoría gramatical, la redacción de las definiciones, la naturaleza de los ejemplos, los casos de circularidad manifiestamente perturbadora y la coherencia general del diccionario. Hay que decir que con ello no se ha pretendido una reforma profunda de los materiales lexicográficos ni de la estructura del diccionario, en su mayor parte procedente del diccionario de Fabra y compartidos por muchos diccionarios, porque la labor habría superado la naturaleza de los objetivos establecidos en su momento para la preparación de esta segunda edición del diccionario normativo. Esta revisión ha dado lugar, con todo, a unas 7.000 intervenciones sobre un total de 31.762 artículos de léxico común o con alguna acepción de léxico común.

Después de todas las actuaciones previstas para esta segunda edición, las diferencias estadísticas generales son las siguientes:

	Primera Edición	Segunda Edición	Diferencia
Entradas	67.566	69.988	2.422
Subentradas	17.000	17.343	343
Acepciones	103.000	115.117	12.117
Ejemplos	44.000	50.064	6.064

Una vez terminados los trabajos de revisión y actualización, la segunda edición del diccionario fue ratificada por la Sección Filológica en febrero de 2006 y en estos momentos ha pasado en el proceso de publicación. El libro vió la luz en 2007.

2. EL *DICCIONARI DEL CATALÀ CONTEMPORANI (DCC)*

Como ya he avanzado, con este nombre designamos un proyecto complejo que tiene su origen en el deseo de la Sección Filológica de que los trabajos que iba a emprender en un nuevo período de su historia no fueran insensibles a los avances científicos, metodológicos y tecnológicos que habían tenido lugar durante el largo tiempo de inactividad forzada. Este proyecto está estructurado en dos fases sucesivas: la primera corresponde

a la creación de recursos lingüísticos y la segunda a la elaboración de un diccionario descriptivo, el *DDLC*, sobre la base de los recursos constituidos.

2.1. Primera fase: Creación de recursos lingüísticos

Aunque en un principio, en la primera fase del proyecto *DCC*, se había pretendido únicamente la constitución de un corpus textual, más tarde se vio la oportunidad de formar también un corpus con los diccionarios principales de la misma época que cubría el primero con el fin de poder obtener fácilmente la información contenida en ellos. Así pues, durante esta primera fase del proyecto, que se halla totalmente terminada, se ha constituido por una parte el *Corpus Textual Informatitzat de la Llengua Catalana (CTILC)* y por otra parte la *Base de Dades Lexicogràfica (BDLex)*.

2.1.1. Características principales del CTILC

Desde el punto de vista cronológico, el *CTILC* se extiende desde 1832 hasta 1988; abarca, pues, textos de más de 150 años de la historia de la lengua catalana escrita entre los siglos XIX y XX. La fecha de origen viene determinada por el inicio de la recuperación del uso literario de la lengua en la época contemporánea y la fecha final por el momento en que se ultimó la selección de los textos que iban a formar parte del corpus. Desde el punto de vista tipológico, el *CTILC* incluye textos de carácter literario y textos de carácter no literario. Cada uno de estos dos tipos ha sido dividido en otros, que han permitido una selección equilibrada de los textos a tener en cuenta no sólo para cada tipo de lengua (literaria o no literaria), sino para cada subtipo (los cuatro géneros tradicionales: Narrativa, Poesía, Teatro y Ensayo, para la lengua literaria, y diez grupos temáticos o funcionales distintos para la lengua no literaria: Filosofía; Religión y Teología; Ciencias Sociales; Prensa; Ciencias Puras y Naturales; Ciencias Aplicadas; Bellas Artes, Ocio y Deportes; Lengua y Literatura; Historia y Geografía, y Correspondencia). La extensión total del corpus es de 52.371.944 ocurrencias o palabras del texto, que se reparten en 23.105.591 (44%) correspondientes a la lengua literaria y 29.266.353 (56%) correspondientes a la lengua no literaria. En las figuras 1 y 2 puede verse la repartición del texto literario entre los cuatro grupos tipológicos considerados en la lengua literaria y los diez grupos tipológicos correspondientes a la lengua no literaria, respectivamente. El número de obras o textos distintos, de extensión muy diversa, que corresponden a este volumen de texto es de 3.299, de las cuales 1.011 corresponden a textos literarios y 2.288 a textos no literarios.

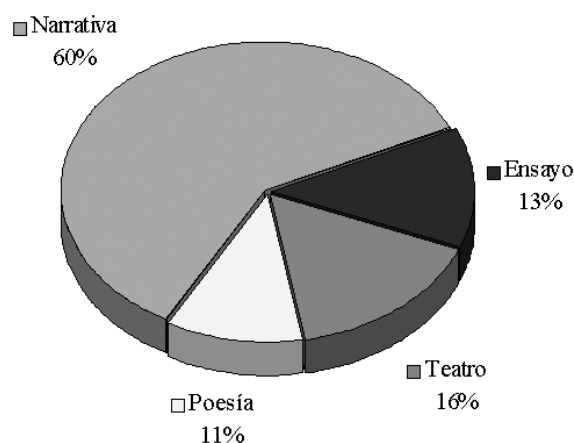


Figura 1. Repartición del texto literario entre sus cuatro grupos tipológicos

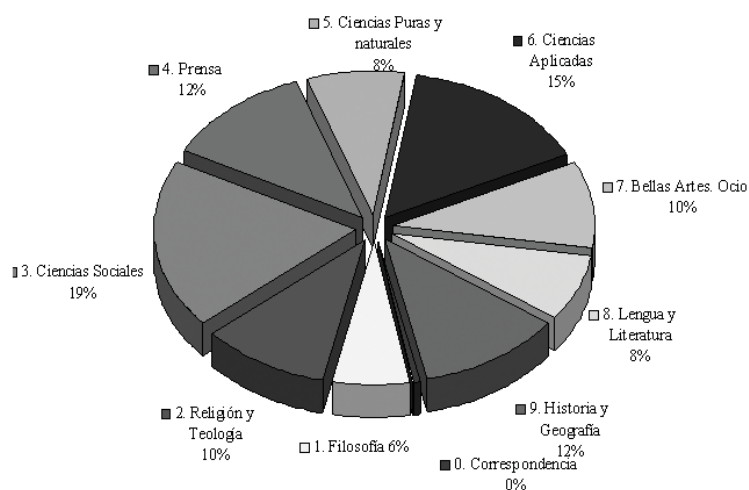


Figura 2. Repartición del texto no literario entre sus diez grupos tipológicos

Una de las preocupaciones principales a la hora de concebir el *CTILC* fue que tuviera la máxima representatividad, es decir, que el conjunto de textos tomados en consideración reflejara de la mejor manera posible la lengua escrita utilizada en el período de tiempo que abarca; para conseguir este objetivo, en el momento de la selección se puso especial empeño en lograr el máximo equilibrio entre los distintos tipos de texto que las necesidades de la comunicación escrita –estética o funcional– habían producido a lo largo del ámbito cronológico del *CTILC*. Para ello, además de la división tipológica a que me he referido hace un momento, se establecieron también unos grupos cronológicos que tienen una extensión de diez años en la parte más antigua (hasta 1913) y de cinco años a partir de 1914. Durante el proceso de selección de los textos se intentó que dentro de cada uno de los 23 grupos cronológicos que resultan de esta división se

hallara representado cada uno de los subtipos establecidos de una manera aproximadamente proporcional al volumen de texto producido en aquel período. Hay que decir todavía que, por lo que se refiere a la lengua no literaria, la mayor parte de las áreas temáticas o funcionales han sido divididas en un número variable de subáreas, hasta un máximo de diez, y se han seleccionado textos de cada una de ellas; por lo que respecta a los textos literarios, sin necesidad de subdividir los géneros de una manera sistemática, se tuvieron en cuenta diferencias de carácter temático o de otra naturaleza (por ejemplo, narrativa imaginativa, libros de viajes, memorias; teatro costumbrista o clásico; poesía religiosa o profana, etc.). Con estas medidas se intentó lograr el máximo equilibrio entre las más variadas manifestaciones de la lengua escrita.

Una característica destacada del *CTILC* es que se trata de un corpus totalmente lematizado; en él se ha llevado a cabo una operación de análisis lingüístico en virtud de la cual se ha categorizado gramaticalmente cada una de las ocurrencias de cada forma gráfica y se ha asociado a una unidad léxica de referencia; con ello se cubren dos objetivos: por una parte se desambiguan formas gráficas que corresponden a formas gramaticales distintas (de una misma serie flexiva o de series flexivas correspondientes a lemas distintos) y por otra parte, como consecuencia de la misma operación, se relacionan entre ellas las distintas formas de una serie flexiva, las cuales quedan asociadas a un mismo lema. El *CTILC*, por el hecho de estar completamente lematizado, tiene un elevado nivel de funcionalidad; realizando una consulta a partir de un lema obtenemos información sobre todas las formas de flexión correspondientes, con las posibles variantes gráficas o formales que aparecen en textos de diferentes épocas, y también a las eventuales formas derivadas mediante afijos apreciativos o intensivos, para las cuales, siguiendo criterios lingüísticos, no se ha creado un lema propio, sino que se han asociado al lema correspondiente a su base léxica. El número de lemas a que ha dado lugar esta operación es de 149.185, que corresponden a 678.386 formas gramaticales y a 51.253.680 ocurrencias del texto (el total de ocurrencias del corpus menos los nombres propios).

El *CTILC* fue constituido entre los años 1985 y 1997; podemos considerarlo, pues, un trabajo pionero en nuestras latitudes. Una vez terminado, dispone de un sistema de consulta y explotación concebido especialmente para su utilización con finalidades lexicográficas, pero que es también útil para cualquier tipo de estudio que se pretenda elaborar a partir de datos empíricos. En este momento el *CTILC* se puede consultar públicamente por Internet a través de la web del Institut d'Estudis Catalans; el procedimiento de consulta permite obtener una serie de contextos relativos

a un lema determinado. Como actividad vinculada a la elaboración del *CTILC*, fue publicado entre los años 1996 y 1998 un diccionario de frecuencias en tres volúmenes impresos y dos CD-ROM, que incluye la totalidad de los datos léxicos y estadísticos del corpus (Rafel 1996-1998).

2.1.2. Características principales de la *BDLex*

La *Base de Dades Lexicogràfica (BDLex)* contiene debidamente informatizados y cargados en una base de datos los 13 diccionarios catalanes que han sido considerados más significativos de los siglos XIX y XX; fue creada con el fin de facilitar el acceso rápido y sistemático a la información que contienen estas obras y obtener el máximo rendimiento de las consultas. Fue concebida, como ya he apuntado, como un recurso complementario dentro del proyecto general; más adelante concretaré cual es la utilización específica que se le da en la elaboración del diccionario descriptivo. Está formada por los diccionarios siguientes:

CORPUS LEXICOGRÀFIC DE LA BDLex

<i>DMFC</i>	Febrer i Cardona, A.: "Diccionari menorquí espanyol francès y llatí". [Manuscrito, principios siglo XIX]
<i>DEBJ</i>	Esteve, J. / J. Bellvitges / A. Juglà (1803-1805): <i>Diccionario catalan-castellano-latino</i>
<i>DLCL</i>	Labèrnia, P. (1839-1840): <i>Diccionari de la llengua catalana: ab la correspondencia castellana y llatina</i>
<i>DMCF</i>	Figuera, P. A. (1840): <i>Diccionari mallorquí-castella</i>
<i>DVCE</i>	Escrig, J. (1851): <i>Diccionario valenciano-castellano</i>
<i>NDMA</i>	Amengual, J. J. (1858): <i>Nuevo diccionario mallorquin-castellano-latin</i>
<i>DMCT</i>	[Tarongí i Cortès, J.] (1878): <i>Diccionari mallorquí-castellà</i> . [Inacabado]
<i>DGMG</i>	Martí i Gadea, J. (1891): <i>Novísimo diccionario general valenciano-castellano</i>
<i>DCVB</i>	Alcover, A. / F. de B. Moll (1926-1962): <i>Diccionari Català-Valencià-Balear</i>
<i>DPCV</i>	Vallès, E. [1927]: <i>Pal·las: diccionari català-castellà-francès; amb vocabularis castellà-català francès-català</i>
<i>DGLC</i>	Fabra, P. (1932) <i>Diccionari general de la llengua catalana</i>
<i>DGFP</i>	Ferrer Pastor, F. (1985): <i>Diccionari general</i>
<i>DIEC</i>	Institut d'Estudis Catalans (1995): <i>Diccionari de la llengua catalana</i>

La información que contienen estos diccionarios fue trasladada a soporte informático y el texto fue tratado de modo que permite la reproducción de los originales siguiendo los criterios tipográficos de cada uno. Los diferentes elementos que configuran la estructura de los distintos diccio-

narios han sido identificados sistemáticamente y codificados de manera adecuada de tal forma que una vez incorporados a la base de datos pueden ser objeto de consultas orientadas selectivamente y pueden ser relacionados entre ellos. Otro aspecto importante del proceso de informatización ha sido lo que hemos llamado “normalización de las entradas”, que, en síntesis, por una parte permite acceder a través de una forma normalizada a las variantes que contienen algunos de estos diccionarios, y por otra parte establece vínculos lógicos entre entradas que pueden considerarse variantes (generalmente gráficas) asociables entre ellas, pero que en el diccionario de que se trata aparecen sin ningún vínculo asociativo explícito.

2.2. Segunda fase: Elaboración de un diccionario descriptivo

El objetivo de la segunda fase del proyecto DCC, que se encuentra en proceso de realización, es la elaboración de un diccionario descriptivo de la lengua catalana contemporánea a partir, principalmente, del análisis y de la explotación de CTILC. Entendemos aquí por *diccionario descriptivo* aquella obra lexicográfica que tiene por objeto la definición de las unidades léxicas de la lengua desde el punto de vista de su contenido y de su utilización real, sin restricciones basadas en criterios prescriptivos.

Una de las justificaciones de la elaboración de un diccionario descriptivo de estas características por parte de una academia de la lengua es la creencia de que las prescripciones lingüísticas estarán tanto mejor fundamentadas cuanto mejor se conozca la lengua en su realidad fáctica; en el caso del Institut d'Estudis Catalans la justificación es doble por cuanto entre sus misiones estatutarias, como hemos visto, tiene no sólo el establecimiento de la normativa lingüística, sino también “ocuparse del estudio de la lengua”. Con la elaboración de un diccionario descriptivo de estas características el Institut d'Estudis Catalans no sólo produce una obra concebida de acuerdo con los principios más generalmente asumidos por la lexicografía contemporánea, sino que se dota de un instrumento muy valioso a la hora de ejercer su actividad como institución académica encargada del establecimiento y de la actualización de la normativa de la lengua catalana.

2.2.1. Características generales del DDLC

Sin pretender ser un diccionario teórico, el *Diccionari descriptiu de la llengua catalana* comparte con estos alguna de sus características: no tiene un carácter pragmático ni una finalidad pedagógica, es concebido

como el resultado de una investigación específica, su realización persigue el máximo rigor científico, su formulación aspira a un alto grado de explicitud y utiliza una cierta formalización en su lenguaje y en su presentación. Como consecuencia de ello, sus usuarios ideales son los profesionales de la lengua; sin embargo, esta obra lexicográfica no pretende dirigirse solamente a especialistas, sino que, además de ser útil para estos, aspira a estar al alcance de cualquier lector medianamente culto interesado por los problemas de la lengua en cuanto que usuario: se pretende, pues, presentar el contenido del diccionario combinando el rigor en el tratamiento de la información con la claridad expositiva y con la facilidad de interpretación.

La elaboración de un diccionario descriptivo por una academia de la lengua puede parecer una contradicción, puesto que este diccionario contiene palabras, acepciones o estructuras sintácticas que no son reconocidas por la normativa vigente, a pesar de encontrarse documentadas en los textos; por una parte, este diccionario puede ser considerado más científico que el normativo, porque intenta dar cuenta de una manera sistemática de la realidad de la lengua a partir de datos empíricos, pero por otra parte puede ser visto como un peligro para el uso lingüístico considerado correcto. En el caso que nos ocupa, este tema se debatió ampliamente en el seno de la Sección Filológica, la cual decidió que se identificara con una marca visible todos aquellos elementos (entrada, categoría, acepción, patrón sintáctico, etc.) que no gozaran de sanción normativa en el momento de divulgarlos.

En el aspecto material, tanto desde el punto de vista del proceso de redacción como en sus resultados finales, el proyecto de diccionario descriptivo, como ya he dicho, pretende incorporar los últimos avances metodológicos y tecnológicos que se han producido en el campo de la lexicografía. Como consecuencia de ello tiene las características de un diccionario electrónico, en forma de base de datos multifuncional que permite utilidades diversas, tanto relacionadas con la investigación como con la difusión de la obra; si nos centramos en la difusión, permite las más variadas posibilidades: por una parte, puede ser divulgado por vía electrónica a través de Internet y, por otra parte, puede servir de base para diversidad de publicaciones, sea en papel, sea en cualquiera de los soportes electrónicos disponibles.

Una de las características más destacadas del *DDL*, que conforma todo el diccionario, es el hecho de utilizar el *CTILC* como base fundamental y fuente exclusiva; se trata, pues, en sentido estricto, de un diccionario basado en corpus. No es este el momento ni el lugar de detallar las venta-

jas de este procedimiento; sólo destacaré el hecho de que de acuerdo con este principio metodológico, basado en datos empíricos, se establece no sólo la nomenclatura del diccionario, sino los significados de las unidades léxicas a partir del uso que realmente se ha hecho de ellas, en vez de utilizar métodos apriorísticos (basados en los diccionarios preexistentes) o intuitivos (basados en la conciencia lingüística del lexicógrafo); la aplicación de este método permite la utilización de datos de carácter estadístico que pueden llegar a tener una gran importancia tanto en la fijación de la nomenclatura como en aspectos internos de la estructura del diccionario; permite también la ejemplificación a través de testimonios de uso refrendados por una cita y una referencia concretas, con lo cual podemos, si es necesario, situar en el tiempo un determinado uso o significado. Como consecuencia de la utilización de un corpus como punto de referencia para su elaboración, el *DDLC* incluye una información exhaustiva y sistemática sobre las estructuras sintácticas de que pueden formar parte, en sus distintas acepciones, las unidades léxicas tratadas, y también sobre las coocurrencias más frecuentes.

Este método y este procedimiento, como a nadie se le oculta, tiene, sin embargo, sus detractores, que defienden otros modos de proceder en la práctica lexicográfica, temiendo que un sistema como este desvirtúe los logros de la lexicografía tradicional. Justamente, saliendo en cierto modo al paso de este tipo de objeción, el *DDLC* no sólo no deja de tener en cuenta lo que la tradición lexicográfica ha dado de sí en la lexicografía catalana, sino que incorpora todos los datos relativos al significado que aparecen en los principales diccionarios y que no se han verificado en el corpus; pero ello se hace fuera del cuerpo principal del artículo y dejando constancia de qué diccionario o qué diccionarios aportan la información correspondiente. No se entremezclan, pues, la información procedente del análisis del corpus, que determina el núcleo fundamental del artículo, con la que procede de los diccionarios y no tiene un reflejo en el corpus. No hace falta que haga notar que el hecho de contar con la *BDLex*, que he mencionado más arriba entre los recursos lingüísticos disponibles, facilita enormemente la inclusión de esta información.

Por lo que respecta a la nomenclatura, la del *DDLC* tiene un carácter complejo, en el sentido de que no todas las unidades léxicas que encabezan un artículo son descritas en él, sino en otro artículo encabezado por un elemento distinto. Así, pues, la nomenclatura del *DDLC* está formada por unos elementos de rango general (caracterizados por una descripción lexicográfica propiamente dicha) y por otros elementos de rango subsidiario (caracterizados por remitir a otros artículos); estos elementos sub-

sidiarios, controlados sistemáticamente, corresponden a dos tipos: (a) los derivados formados a partir de alguno de los siete procesos de derivación sistemática establecidos en los criterios de redacción del diccionario, y (b) las variantes formales documentadas en el corpus que están asociadas a una forma léxica principal, sin ser meras variantes gráficas de ella. Contiene también el diccionario un tercer tipo de elementos vinculados a unas entradas determinadas, que se encuentran integrados en los artículos correspondientes a ellas y no dan lugar a entradas propias; se trata de los derivados apreciativos, de las variantes flexivas de la entrada no previstas en el modelo flexivo que la caracteriza y de las conversiones sintácticas, que están vinculadas a las acepciones correspondientes. Por último, las unidades léxicas plurinominales no constituyen tampoco entradas propias ni están vinculadas a acepciones o mezcladas con ellas, como ocurre en muchos diccionarios, sino que están agrupadas en una sección propia del artículo correspondiente a la entrada con la que se encuentran relacionadas de acuerdo con unos criterios explícitos.

El *DDLC* se organiza en artículos, que constituyen la unidad básica en que se estructura toda la información que contiene el diccionario. Los criterios para el establecimiento y la delimitación de los artículos se basan exclusivamente en principios de carácter formal y gramatical, y se aplican de una manera sistemática a lo largo de todo el diccionario sin ninguna excepción. Estos criterios consisten en la identidad o diferencia en cualquiera de las tres características que configuran la entrada: la gráfica de la forma canónica, su categoría y sus propiedades flexivas. La diferencia en cualquiera de estas tres características determina la existencia de un artículo distinto; en caso contrario, toda la información se agrupa en un único artículo, independientemente de las diferencias de carácter meramente semántico o de consideraciones de carácter etimológico, que no intervienen como criterios diferenciadores de los artículos, contrariamente a lo que ocurre en la mayoría de los diccionarios tradicionales. En el *DDLC* no existen, pues, dos entradas que coincidan en su forma gráfica, en su categoría y en su modelo de flexión.

Otra de las características del *DDLC* que merece ser mencionada es el sistema de ordenación de las acepciones, que se basa exclusivamente en una combinación de criterios frecuenciales y lógicos. Resumidamente diré que en un artículo que presenta varias acepciones puede ocurrir que estas tengan una afinidad semántica estrecha, en cuyo caso se aplica el criterio frecuencial: la acepción que se muestra más frecuente en el corpus aparece en primer lugar y el resto se ordenan por orden decreciente de frecuencia; si, en cambio, pueden establecerse varios grupos a partir

del criterio de afinidad de significado, aparece en primer lugar el grupo que contiene la acepción más frecuente y el resto de grupos por orden decreciente de la acepción más frecuente del grupo. El sistema de ordenación presenta, pues, una jerarquía de dos niveles.

De acuerdo con lo dicho más arriba sobre el tipo de diccionario a que aspiramos, las definiciones del *DDLC* evitan la información de carácter enciclopédico (basada en la descripción de la realidad) y se concentran en la información de carácter lingüístico (descripción del valor significativo, de las restricciones léxicas y de las propiedades sintácticas de las unidades). Desde el punto de vista del texto definidor, se tiene en cuenta la distinción entre los elementos propiamente definidores (constituyentes intrínsecos de la definición) y los que se refieren a condiciones o restricciones selectivas (constituyentes extrínsecos), codificándolos adecuadamente; estos conceptos (Rafel 1989) están en conexión con los de “entourage” de Rey-Debove y de “contorno” desarrollado por Seco (1979).

El *DDLC* contiene, para cada entrada, información de carácter cuantitativo relativa al uso observado en el corpus. Esta información aparece simplificada, con una representación gráfica, no numérica, que indica la pertenencia de la entrada a uno de los cinco rangos de uso establecidos. Para las entradas correspondientes a los tres primeros rangos de uso, el *DDLC* contiene, además, información sobre la repartición porcentual de sus categorías morfológicas en el corpus.

2.2.2. Contenido y estructura del DDLC

Como ya hemos comentado, el *DDLC* consta de una serie de elementos estructurales organizados en forma de base de datos; cada uno de ellos está vinculado a un elemento de referencia, que es la entrada, lo cual permite configurarlos en forma de artículo de diccionario, que es la manera más común de presentarlos ante los usuarios, pero no la única posible; por otra parte, esta es la forma más práctica de referirse organizadamente a los distintos elementos que conforman la obra. En el esquema de la figura 3 pueden observarse los distintos elementos estructurales del diccionario y las relaciones entre ellos. Estos elementos tienen distintos grados de obligatoriedad y de dependencia unos de otros y, en consecuencia, puede haber artículos muy complejos –sobre todo si tenemos en cuenta la recurrencia potencial de algunos de sus componentes– y artículos muy simples.

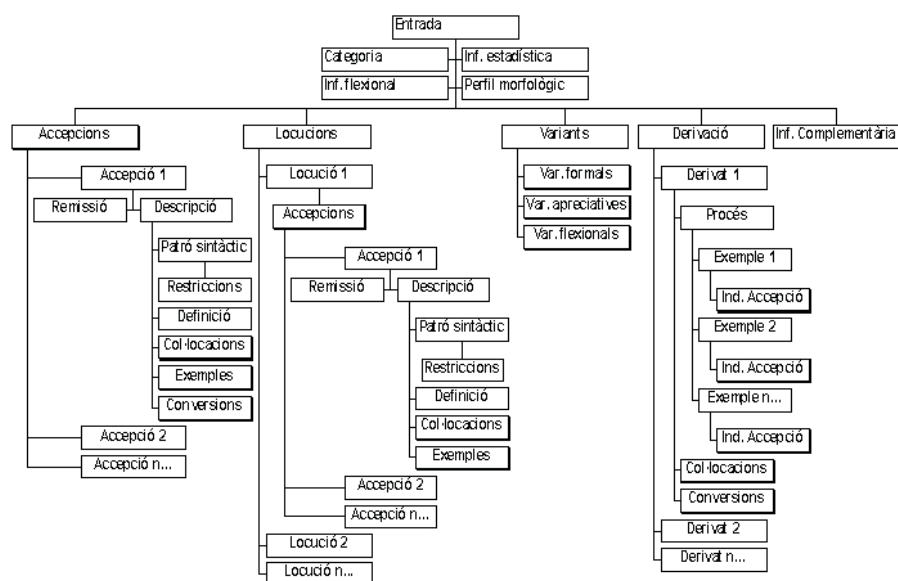


Figura 3. Estructura del artículo estándar del DDLIC

No podemos entrar en este trabajo en el comentario detallado de cada uno de los elementos que constituyen la estructura de *DDLIC*. Sólo recordaré que los ejemplos son citas extraídas del *CTILC*, que se reproducen sin ninguna adaptación ni modificación; la selección del ejemplo más adecuado para ilustrar una determinada acepción se hace teniendo en cuenta una serie compleja de criterios que ahora no podemos detallar; si la acepción tiene más de un patrón sintáctico, debe haber un ejemplo por cada patrón. Los ejemplos se identifican con una referencia simplificada que aporta una primera información sobre la procedencia de la cita; en la versión electrónica del *DDLIC* se pueden desarrollar interactivamente los elementos codificados de esta referencia simplificada y se puede acceder a la referencia bibliográfica completa de la obra en cuestión.

Señalaré también que el apartado de derivación incluye todos los derivados formados sobre la misma base que la entrada o sobre una base culta con cierta similitud formal y de sentido equivalente, cuyo sentido sea máximamente predecible, es decir, que sean el resultado de un proceso derivativo transparente a todos los niveles (semántico, morfosintáctico y fonológico). A fin de evitar decisiones subjetivas de los redactores, se han establecido y definido claramente siete procesos derivativos especificando los afijos que pueden actualizarlos, el tipo de transformación que suponen, la categoría y el significado del derivado en relación con los de la base a que está asociado y la definición formularia que le corresponde. Para cada derivado que se incluye en este apartado se indica el número del proceso derivativo a que corresponde y tantos ejemplos como acep-

ciones de la entrada se encuentran actualizadas por este derivado en el corpus, indicando en cada ejemplo el número de la acepción de la entrada que actualiza.

2.2.3. Ejecución y estado actual del *DDLC*

La elaboración de *DDLC* ha pasado desde su inicio por una serie de fases previas a la redacción, que resumidamente son las siguientes: (a) establecimiento de la nomenclatura del diccionario, (b) concreción de los criterios lexicográficos que se iban a aplicar en la redacción de la obra, (c) redacción de una serie de artículos de prueba, y (d) establecimiento de la estación de trabajo lexicográfica.

Desde 1999 la obra se halla en la fase de redacción sistemática. En relación con esta fase, que es de una complejidad notable, sólo destacaré que la redacción del *DDLC* no avanza siguiendo estrictamente el orden alfabético, sino que, a partir de una progresión alfabética básica, conjuntamente con el artículo de la palabra correspondiente al orden alfabético, se redactan también los artículos relativos a otras unidades léxicas que están relacionadas con ella por su forma o por una relación semántica o sistemática, sea cual sea la letra del alfabeto a que pertenecen; cada redactor elabora, pues, paralelamente, una serie más o menos larga de artículos cuyas entradas están relacionadas de acuerdo con estos criterios; con este procedimiento se intenta evitar en lo posible la falta de coherencia estructural y descriptiva que afecta, en algunos casos de manera grave, a la mayoría de diccionarios existentes.

Una acción importante en los trabajos de ejecución de la obra es lo que llamamos *validación estructural*. Se trata de una operación que se realiza sobre los artículos ya redactados y tiene como objeto el control sistemático de la aplicación rigurosa de los criterios de redacción y de la coherencia estructural de la obra.

Por lo que se refiere al estado actual de la redacción, hay que tener en cuenta que la extensión de la parte redactada del diccionario varía de día en día, porque se van sancionando los artículos a medida que se da por terminado su proceso de redacción. El volumen actual (en datos de 16 de noviembre de 2006) es de 32.241 artículos; por lo que respecta a la distribución alfabética, un poco menos de la tercera parte de este volumen (9.433 artículos) corresponde a la parte redactada según la progresión alfabética rigurosa, que alcanza hasta la entrada *avançar v.*, mientras que los 22.808 artículos restantes (un poco más de las dos terceras partes) corresponden a entradas pertenecientes a otras letras del alfabeto, de acuerdo con

el sistema particular de progresión en la redacción a que acabo de referirme. Este número de artículos redactados corresponde a un poco más de la tercera parte de la extensión prevista del diccionario. Como datos estadísticos que pueden ser de interés podemos decir que estos 32.241 artículos contienen 76.173 acepciones, 51.596 colocaciones, 119.099 ejemplos, 7.440 conversiones sintácticas, 6.651 locuciones, 10.510 variantes, 7.440 derivados y 21.720 unidades de información complementaria. El número de obras del corpus que han sido objeto de alguna cita en los ejemplos del diccionario es 3.191.

2.2.4. Edición electrónica del DDL

Desde el mes de enero de 2005 el DDL es consultable a través de Internet en forma de edición electrónica. Esta edición electrónica consta de un componente nuclear, constituido por el conjunto de artículos redactados, y de unos componentes accesorios, que son una *Presentación*, muy breve y sintética, y una *Guía de utilización*, más larga y compleja en la cual se encuentran explicados los distintos componentes del diccionario. Dado que las consultas se realizan directamente sobre la base de datos del diccionario, la edición electrónica está continuamente actualizada: por una parte, el número de artículos consultables va aumentando a medida que se da por terminado el proceso de redacción de cada grupo, y, por otra parte, se incorpora automáticamente cualquier modificación de que sea objeto la parte ya redactada.

Con esta edición electrónica, el DDL se pone a disposición del público mediante una estructura dinámica que permite la relación entre elementos de un mismo artículo o de distintos artículos del diccionario y también con elementos complementarios externos a los propios artículos a través de los vínculos activos adecuados.

3. EL FUTURO INMEDIATO

Con la finalidad de planificar las líneas generales de las actuaciones futuras y evitar en lo posible los pasos en falso y las decisiones precipitadas, el año 1996, recién publicada la primera edición del DIEC, la Sección Filológica y el Consejo Permanente del Institut d'Estudis Catalans aprueban un plan de actuación lexicográfica para los años posteriores. Dicho plan establece:

(a) que se llevará a cabo una revisión sistemática y una cierta remodelación de este diccionario con el fin de publicar una segunda edición de la obra;

(b) que se iniciará la redacción de un diccionario de carácter descriptivo sobre la base del *Corpus Textual Informatitzat de la Llengua Catalana*, una vez finalizados los trabajos de constitución de este corpus, y

(c) que se emprenderá la elaboración de un diccionario normativo diseñado sobre unas nuevas bases establecidas a partir de un debate en la Sección Filológica.

El primero de estos objetivos se ha conseguido ya, como acabamos de ver, con la terminación de los trabajos de la segunda edición del *Diccionari de la llengua catalana*. Ha habido un notable retraso sobre las previsiones iniciales, pero finalmente la Sección Filológica ha sancionado la obra, que ya ha sido publicada. El segundo objetivo, el inicio de la redacción del *Diccionari descriptiu de la llengua catalana*, se cumplió en 1998, inmediatamente después de la conclusión de los trabajos del *CTILC*. Como hemos visto, los trabajos de este complejo proyecto están en marcha y el ritmo de redacción es altamente satisfactorio; actualmente se redactan más de 7.000 artículos por año, lo cual permite estimar la finalización de la redacción dentro de unos ocho años.

El único objetivo que queda todavía pendiente es, pues, la elaboración de un nuevo diccionario normativo que no sea la mera actualización del que se acaba de terminar. Ello supone un debate a fondo, por una parte, sobre cómo debe entenderse en el siglo XXI un diccionario de carácter prescriptivo, con todas sus implicaciones sociológicas, y, por otra parte, sobre la estructura y la naturaleza de este diccionario en sus múltiples aspectos. Este es, pues, el principal reto que tiene planteado en el momento actual la Sección Filológica del Institut d'Estudis Catalans por lo que respecta a su actividad lexicográfica. Llegar a conclusiones y a acuerdos sobre este punto requiere un debate complejo, puesto que entran en juego opiniones, criterios, sensibilidades y, en suma, ideologías distintas; debemos creer, con todo, que se abordarán con serenidad los variados aspectos de esta problemática y que el proyecto que resulte de las deliberaciones se llevará a buen término con la debida eficacia.